

## **RESOLUCIÓN N° 4.359 / 2.024**

**VISTO:** El Expediente N° 064/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil A. Deblasis, avalan Ediles R. Maravilla y M. Manunccia. Sol. al D.E. la forestación de las calles P. Buscema, R. Cano, Virgen de la Carrodilla y S. Giol de la Ciudad de Junín”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-059;

La necesidad de forestar las calles Pablo Buscema, Román Cano, Virgen de la Carrodilla y Silvia Noemí Giol, ubicadas en la Ciudad de Junín;

Que la función de la forestación es resguardar a los suelos de la erosión, protegerlos de los fuertes vientos y mejorar el aspecto estético;

Que la forestación de este lugar brindará, a un futuro, mejor visual pero también contribuye a una fuente natural de recursos y ofrecerá sombra, entre otros beneficios, mitigando el agobio de las altas temperaturas del verano;

Que la plantación de árboles protegerá y fomentará la salud y bienestar de los habitantes;

Que de esta manera, seguimos contribuyendo al medio ambiente, en el cual nuestro Departamento y Municipio están plenamente involucrados y comprometidos;

Que dichas calles cuentan con acequias y puentes permitiendo el riego de dichos árboles;

Que en la calle Isidoro Busquets existe una hijuela con compuerta que puede derivar el agua para riego, tarea realizada por un empleado municipal asignado cuando toca la dotación de agua;

Que las variedades de forestales deben ser acordes a las condiciones de sequía por las que pasa nuestra provincia sugiriendo que sean resistentes a la falta de agua;

Que el Departamento General de Irrigación debe proveer una dotación de agua de uso público, para el riego de árboles;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera la necesidad de proveer de la forestación correspondiente al arbolado público para las calles solicitadas, por lo tanto se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, se proceda a realizar la forestación de las calles Pablo Buscema, Román Cano, Virgen de la Carrodilla y Silvia Noemí Giol de la Ciudad de Junín.-

**Artículo 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Departamento General de Irrigación, la dotación de agua correspondiente al arbolado público (uso público) con destino a las calles ut supra enunciadas.-

**Artículo 3º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, EL DÍA UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.